



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN N° 743/2023-CI

SALTA, 06 de diciembre de 2023

Expte. 16.108/23

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 582/23-CI, a fs. 01, se resuelve establecer que el monto del Subsidio a otorgarse al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2721/0, bajo la Dirección de la Dra. Flores Klarik, Mónica Noemí – DNI N° 24.338.685, será de \$40.000 (pesos, cuarenta mil), en el marco de las actividades iniciadas, con la premisa “CIENCIA QUE VIENE DE ESTA TIERRA - 2023” para la realización de una serie de micro videos que comunicarán en lenguaje audiovisual a la sociedad, el proceso, los avances y resultados, de los Proyectos de Investigación CIUNSA..

Que mediante Nota N° 2411/23, a fs. 04, la Dra. Klarik presenta los comprobantes: a) Factura B N° 10887-00113683, por un monto de \$3.957,57 (pesos, tres mil novecientos cincuenta y siete con 57/100), b) Tique Factura B N° 00034-00005262, por un monto de \$14.300,19 (pesos, catorce mil trescientos con 19/100), y, c) Factura C N° 00002-00000025, por un monto de \$20.000 (pesos, veinte mil); para el reintegro correspondiente al subsidio descripto *ut supra*.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones por IVA a saber: Tique Factura B N° 00034-00005262, IVA por un monto de \$1.240,93 (pesos, un mil doscientos cuarenta con 93/100).

Que, atento a lo expuesto, corresponde aprobar la Rendición de Cuentas el Subsidio otorgado mediante Res. N° 582/23-CI, por el monto total de \$38.257,76 (pesos, treinta y ocho mil doscientos cincuenta y siete con 76/100), autorizar el reintegro por el monto neto de \$37.016,83 (pesos, treinta y siete mil dieciséis con 83/100), y expedir la constancia de retenciones pertinente, por el monto referido.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN N° 743/2023-CI

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado mediante Res. N° 582/23-CI, presentada por la Dra. Flores Klarik, Mónica Noemí – DNI N° 24.338.685, Directora del Proyecto de Investigación Tipo A N° 2721/0, en el marco de las actividades “CIENCIA QUE VIENE DE ESTA TIERRA - 2023”, por el monto total de \$38.257,76 (pesos, treinta y ocho mil doscientos cincuenta y siete con 76/100).


ARTÍCULO 2°.- Autorizar el reintegro de: a) Factura B N° 10887-00113683, b) Tique Factura B N° 00034-00005262, y, c) Factura C N° 00002-00000025; por el monto neto de \$37.016,83 (pesos, treinta y siete mil dieciséis con 83/100), a la Dra. Flores Klarik, Directora del Proyecto de Investigación Tipo A N° 2721/0, en el marco de las actividades “CIENCIA QUE VIENE DE ESTA TIERRA - 2023”.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a los fondos otorgados mediante RES-2022-170-APN-SECPU# MECCYT, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 4°.- Expedir una Constancia de Retenciones por IVA, correspondiente al Tique Factura B N° 00034-00005262, por el monto \$1.240,93 (pesos, un mil doscientos cuarenta con 93/100).

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa